

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCION N° 03 .-


EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

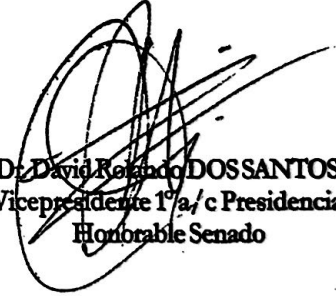
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA) y todo otro Ente u organismo que estime pertinente, se realicen los estudios necesarios para comprobar las condiciones y niveles de contaminación de las aguas del Rio Uruguay, en todo su recorrido por la provincia de Corrientes.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. David Rolando DOSSANTOS
Vicepresidente 1° a/ c Presidencia
Honorable Senado